



Gobernación del
MAGDALENA

 **RESULTADOS
DEL CAMBIO**

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

INDEPORTES 2025



JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
DIRECTOR



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CONTEXTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	3
2.1	MISIÓN.....	3
2.2	VISIÓN.....	3
2.3	OBJETIVO GENERAL INDEPORTES.....	4
2.4	OBJETIVOS ESPECIFICOS INDEPORTES.....	4
2.5	ORGANIGRAMA.....	5
3.	MARCO NORMATIVO.....	5
4.	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
5.	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
6.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	8
7.	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	10





1. INTRODUCCIÓN

El plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios (riesgos de interrupción) del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se basa en una orientación estratégica que requiere el desarrollo de una cultura de carácter preventivo, de manera que, al comprender el concepto de riesgo, así como el contexto, se planean acciones que reduzcan la afectación a la entidad en caso de materialización, adicionalmente busca desarrollar estrategias para la identificación, análisis, tratamiento, evaluación y monitoreo de dichos riesgos con mayor objetividad, dando a conocer aquellas situaciones que pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos trazados en el Entorno TIC para el Desarrollo Digital, ciudadanos y hogares empoderados del Entorno Digital, Transformación Digital Sectorial y Territorial e Inclusión Social Digital.

Lo anterior dando cumplimiento a la normativa establecida por el estado colombiano, CONPES 3995 de 2020, Modelo de Seguridad y Privacidad de MINTIC y lo establecido en el decreto 1008 de 14 de junio 2018, a la Resolución 500 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital adoptando las buenas prácticas y los lineamientos de los estándares ISO 27001, ISO 31000:2018 y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

.

2. CONTEXTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2.1 MISIÓN

La misión de Indeportes es servir a las organizaciones deportivas de las comunidades del Departamento del Magdalena, en su deseo de organizar, financiar capacitar asesorar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre a través de sus recursos tecnológicos físicos y financieros.

En este propósito se continuara en la búsqueda y adopción de los sistemas más avanzados de la ciencia y conocimiento en medicina y desarrollo deportivo, investigación e informática en construcción de escenarios deportivos, ambientales y en la gestión nacional e internacional de proyectos que permitan un crecimiento constante y planeado en el servicio de la comunidad con base en los recursos del estado y en los que genere en desarrollo de sus propias actividades.

2.2 VISIÓN

El Instituto Departamental de Deportes del Magdalena INDEPORTES, es un ente componente del Sistema Nacional del Deporte; y propenderá para un modelo de desarrollo deportivo acorde con los intereses de las comunidades, especialmente las más vulnerables y de mayores necesidades básicas





insatisfechas adoptando planes y programas en el campo formativo, recreativo y de infraestructura deportiva que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los Magdalenenses.

2.3 OBJETIVO GENERAL INDEPORTES

El crecimiento planeado y dirigido del Instituto para una mayor cobertura, con mejor calidad y cantidad de servicio a través de una organización descentralizada con base en la dimensión de regiones del Departamento del Magdalena y la obtención de excedentes en la relación ingresos egresos para atender ese crecimiento y así dar cumplimiento al artículo 300 de la Constitución política de Colombia. La Ley 181 de 1995 y demás disposiciones que regulen el desarrollo del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

2.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS INDEPORTES

- Adoptar los planes y programas que, en el deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombia de deporteColdeportes y el Gobierno Nacional.
- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente ordenanza y las demás normas que lo regulen.
- Coordinar y desarrollar programas de actividades que permitan la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio Departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en el territorio de su jurisdicción.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de construcciones deportivas de los municipios.
- Promover y difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.
- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas recreativas en promoción y difusión de la actividad física, el deporte la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Coordinar y promover la ejecución de programas recreativos para la comunidad en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.
- Diseñar conjuntamente con la secretaria de educación departamental los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley general de la Educación y concurrir financieramente para el adelanto de programas específicos tales como Centros de educación Física, Centros de iniciación y Formación Deportiva, festivales escolares, Juegos Intercolegiados y Casa de la juventud.
- Ejecutar programas de recreación con participación comunitaria, aplicando principios de universidad, integración funcional, democratización y ética deportiva.
- Celebrar convenios con las cajas de compensación familiar para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 50 de 1999, así como programas de fomento y recreación.

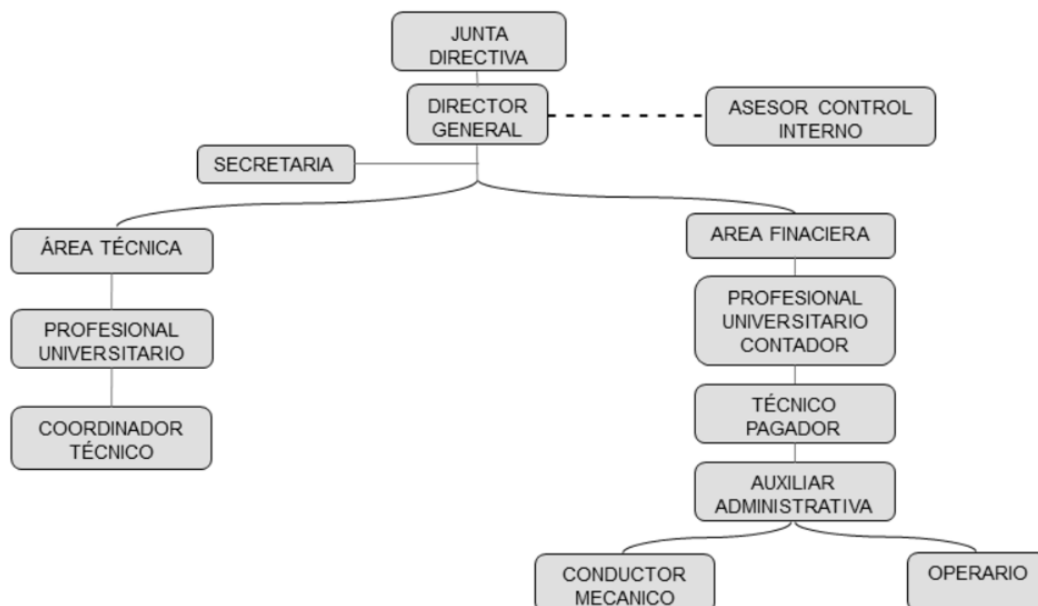




- Fomentar la participación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en programas deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre y de educación física, orientándolos a su rehabilitación e integración social, trabajando conjuntamente con las organizaciones que los agrupan.
- Promover la regionalización y especialización deportiva considerando los perfiles morfológicos la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades.
- Adoptar las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, la incorporación al sistema educativo y a la plena integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de la misma.

2.5 ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA INDEPORTES MAGDALENA



3. MARCO NORMATIVO

Normativa / Ley	Descripción	Aspectos Clave
Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales	Regula el manejo de datos personales en Colombia, estableciendo principios y procedimientos para proteger la privacidad de los ciudadanos.	Consentimiento explícito. Derechos de los titulares (acceso, actualización, supresión). Medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas.
Decreto 1377 de 2013	Reglamenta la Ley 1581 y establece lineamientos sobre el	Tratamiento de datos sensibles. Autorización y notificación a los





Normativa / Ley	Descripción	Aspectos Clave
	tratamiento y autorización para el manejo de datos personales.	titulares. Procedimientos claros para la recolección de datos.
Resolución 0462 de 2015 (SIC)	Establece las condiciones y directrices para el tratamiento de datos personales y las políticas de protección.	Política de tratamiento de datos. Registro de bases de datos. Auditorías y revisión periódica del tratamiento de datos.
Ley 1266 de 2008 Habeas Data Financiero	Regula el tratamiento de datos en el ámbito financiero, estableciendo normas sobre el manejo de información financiera y crediticia.	Derechos sobre la información crediticia. Corrección de datos inexactos. Procedimientos específicos para las entidades financieras.
Ley 1273 de 2009 Delitos Informáticos	Regula los delitos informáticos y establece sanciones por el acceso no autorizado a sistemas informáticos o la alteración de información.	Delitos informáticos y sanciones. Protección contra sabotaje y espionaje informático. Regulación de acceso y alteración no autorizada de información.
Decreto 1074 de 2015 Reglamentación Única TIC	Compila las normativas del sector TIC en Colombia, regulando la seguridad de los sistemas informáticos y la infraestructura tecnológica.	Normas de seguridad informática. Gestión de riesgos tecnológicos. Protección de infraestructuras críticas de la información.
Guía de Seguridad de la Información MinTIC	Ofrece directrices para la gestión de la seguridad de la información en organizaciones, incluyendo la implementación de controles y políticas.	Política de seguridad de la información. Gestión continua de riesgos informáticos. Protección de activos tecnológicos y de información sensible.
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Autoridad encargada de supervisar y sancionar el cumplimiento de las normativas sobre protección de datos en Colombia.	Sanciones por incumplimiento. Control y auditoría de la gestión de datos. Seguimiento del cumplimiento de las leyes de protección de datos personales.





4. POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sección	Descripción
1. Introducción	Indeportes Magdalena establece esta política para garantizar la protección, confidencialidad e integridad de la información, cumpliendo con las leyes y regulaciones colombianas sobre la protección de datos personales y seguridad digital.
2. Objetivo	Proporcionar directrices claras para proteger la información manejada por Indeportes Magdalena, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, y cumpliendo con la legislación vigente.
3. Alcance	Aplica a todos los sistemas, procesos, personal, proveedores, y cualquier otra parte involucrada en el manejo de la información, incluyendo datos personales de empleados, usuarios y otros grupos de interés.
4. Principios de Seguridad y Privacidad	Confidencialidad: Solo accesible a personas autorizadas. Integridad: Información precisa y actualizada. Disponibilidad: Acceso cuando sea necesario. Legalidad: Cumplimiento de las leyes. Transparencia: Información clara sobre el tratamiento.
5. Estrategias de Gestión de Riesgos	Identificación y evaluación de riesgos: Análisis continuos de amenazas y vulnerabilidades. Controles de acceso: Limitación de acceso a información sensible. Seguridad de redes y sistemas: Firewalls, cifrado, antivirus. Monitoreo y auditoría: Vigilancia constante de los sistemas. Plan de respuesta ante incidentes: Procedimientos para manejar violaciones de seguridad.
6. Privacidad de la Información Personal	Obtención de consentimiento informado: Consentimiento previo y expreso. Finalidad del tratamiento: Uso exclusivo para fines establecidos. Derechos de los titulares: Acceso, actualización, rectificación y supresión de datos. Seguridad de los datos personales: Protección contra accesos no autorizados.
7. Responsabilidades	Responsable de la seguridad: Área de TI es responsable de la implementación y monitoreo. Responsabilidad del personal: Cumplimiento de la política y formación continua. Responsabilidad de los proveedores: Cumplimiento de normas de seguridad en los contratos.
8. Procedimientos de Seguridad	Protección de datos sensibles: Procedimientos estrictos para proteger información crítica. Cifrado de datos: Cifrado de datos sensibles en





	reposo y tránsito. Copias de seguridad: Copias periódicas de datos críticos para la continuidad operativa.
9. Cumplimiento y Auditoría	Auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de la política. Violaciones a la política serán tratadas con medidas disciplinarias, conforme a la normativa interna de la entidad.
10. Revisión y Actualización	La política será revisada periódicamente para mantenerse alineada con las leyes vigentes y las mejores prácticas de seguridad y privacidad. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a todo el personal y grupos de interés relevantes.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Gestionar de manera integral los riesgos relacionados con la seguridad y privacidad de la información.
- Mitigar eficaz, eficiente y oportunamente los incidentes que afecten la seguridad y privacidad de la información.
- Establecer mecanismos de protección tanto físicos como digitales para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad, continuidad y no repudio de la información.
- Definir lineamientos claros para el manejo adecuado de la información, tanto física como digital, dentro de una gestión documental que priorice la seguridad y privacidad de los datos.
- Fomentar una cultura organizacional que impulse el cambio necesario para integrar la seguridad y privacidad de la información como un eje transversal en todas las actividades de la entidad.
- Cumplir plenamente con los requisitos legales y normativos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, la seguridad digital y la protección de los datos personales

6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Tarea	Descripción	Acción	Plazo
1. Gestión Integral de Riesgos	Establecer un marco de gestión integral de riesgos de seguridad y privacidad de la información.	Identificar y evaluar los riesgos asociados con la seguridad de la información. Desarrollar un plan de gestión de riesgos.	2 meses



Tarea	Descripción	Acción	Plazo
2. Mitigación de Incidentes	Desarrollar procedimientos para la respuesta ante incidentes de seguridad y privacidad.	Definir un protocolo de respuesta ante incidentes. Capacitar al personal en la gestión de incidentes.	3 meses
3. Mecanismos de Protección Física y Digital	Establecer mecanismos de protección para asegurar la información.	Implementar sistemas de autenticación y cifrado. Instalar sistemas de monitoreo y alarmas físicas y digitales.	4 meses
4. Gestión Documental Segura	Desarrollar y adoptar un sistema de gestión documental que contemple medidas de seguridad y privacidad.	Implementar políticas de clasificación y almacenamiento de documentos. Capacitar al personal en manejo de documentos sensibles.	3 meses
5. Conciencia Organizacional	Fomentar la cultura organizacional en torno a la seguridad y privacidad de la información.	Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la seguridad y privacidad de la información.	6 meses
6. Cumplimiento Legal y Normativo	Asegurar el cumplimiento con las leyes y normativas sobre seguridad de la información.	Realizar una auditoría legal para verificar el cumplimiento de las normativas. Actualizar políticas conforme a cambios legislativos.	3 meses
7. Establecer Políticas de Seguridad de la Información	Crear políticas claras de seguridad para la protección de la información de la entidad.	Desarrollar políticas internas que definan accesos, uso de datos y medidas de protección.	2 meses
8. Capacitación en Seguridad y Privacidad	Capacitar al personal en la gestión de la seguridad y privacidad de la información.	Organizar sesiones de formación periódicas. Elaborar material de apoyo sobre las políticas de seguridad.	4 meses
9. Implementación de Herramientas de Cifrado	Implementar herramientas de cifrado para la protección de la información confidencial.	Adquirir y configurar herramientas de cifrado de datos sensibles tanto en reposo como en tránsito.	3 meses





Tarea	Descripción	Acción	Plazo
10. Monitoreo de Accesos y Uso de Información	Establecer sistemas de monitoreo para controlar los accesos y el uso de la información en la entidad.	Implementar sistemas de monitoreo de accesos a bases de datos e información sensible.	3 meses
11. Revisión y Actualización de Procedimientos	Realizar revisiones periódicas de los procedimientos de seguridad y privacidad de la información.	Realizar auditorías internas de seguridad. Actualizar procedimientos según resultados de auditoría.	6 meses
12. Aseguramiento de Cumplimiento con la Ley de Protección de Datos	Verificar que todos los procesos cumplen con la legislación de protección de datos personales en Colombia.	Realizar un estudio de adecuación con la Ley 1581 de 2012 y otras normativas aplicables.	4 meses

7. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Seguridad de la Información de Indeportes Magdalena desempeña un papel fundamental en la gestión integral de la seguridad de la información. Entre sus responsabilidades destacan la supervisión, coordinación y promoción de todas las actividades relacionadas con la seguridad de la información dentro de la institución.

Este comité es responsable de garantizar que se implementen y mantengan los controles necesarios para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de las normativas y requisitos legales en materia de seguridad y privacidad.

El Comité de Seguridad de la Información está compuesto por miembros de la alta dirección y otros responsables designados, quienes tienen la misión de definir, implementar y monitorear las políticas, procedimientos y controles relacionados con la seguridad de la información. Asimismo, este comité promueve la cultura de seguridad de la información en toda la organización, impulsando la participación activa de los colaboradores en la protección de los activos informáticos.





Proyectó	Oscar Iván Polo Villamil Contratista Planeación
Revisó	Jorge Armando Lavalle Charris Director General Indeportes
Aprobó	Acta 001 Comité de Gestión y desempeño